

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.892 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Navarro Alonso, contra la empresa “Billcotrans, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Rectificar el error material cometido en el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de febrero de 2010 en los presentes autos en el sentido de declarar extinguida la relación laboral que unía a don Miguel Ángel Navarro Alonso y a doña Encarnación Urbina Díaz, con la empresa “Billcotrans, Sociedad Limitada”, manteniéndose el resto de los pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Joaquín Castro Colás.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Billcotrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.448/10)